

MINISTERIO DEL INTERIOR

2369 *ORDEN INT/211/2004, de 10 de enero, por la que se dispone el cese de doña Dionisia Manteca Marcos, como Gerente del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio, ha dispuesto el cese, por cambio de destino, de doña Dionisia Manteca Marcos, como Gerente del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de enero de 2004.—P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2370 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se resuelve la convocatoria, mediante el sistema de libre designación, de un puesto en la Biblioteca Nacional, efectuada por Resolución de 8 de octubre de 2003.*

Por Resolución de 8 de octubre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 1 de noviembre), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en la Biblioteca Nacional.

Prevía la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida, según se detalla en el anexo adjunto.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 21 de enero de 2004.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «BOE» del 9), el Director General de la Biblioteca Nacional, Luis Racionero Grau.

Ilmo. Sr. Director General de la Biblioteca Nacional.

ANEXO

Secretaría de Estado de Cultura

BIBLIOTECA NACIONAL

Gerencia

Puesto adjudicado:

Puesto de trabajo: Jefe de Servicio de Seguridad. Nivel: 26. Grupo: A/B. Complemento específico: 8.346,96 euros/año. Administración: A4. Localidad: Madrid.

Puesto de procedencia:

Dirección General de la Policía.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Raldua Martín, Eduardo Vicente. Número de Registro de Personal: 7391133146 AA8124. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Nacional de Policía. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2371 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen los efectos administrativos del nombramiento de don Félix Altable López como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Visto el escrito de don Félix Altable López, por el que solicita el reconocimiento de determinados efectos retroactivos a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Comprobada la identidad de la situación existente entre el ahora reclamante con respecto a otros funcionarios del mismo Cuerpo a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional de 26 de abril de 1994, 7 de marzo y 15 de octubre de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a su petición, aplicándole los mismos pronunciamientos contenidos en aquéllas, de conformidad con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de don Félix Altable López como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en el que tiene asignado el número de Registro de Personal 037458857 A1135.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa, en el que se encuentra destinado el interesado, se le practique y abone liquidación complementaria por diferencia de haberes entre los percibidos y los que realmente le hubieran correspondido como funcionario de carrera del mencionado Cuerpo desde el día 17 de diciembre de 1998, de conformidad con el plazo de prescripción establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

de 26 de noviembre de 1992, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 23 de enero de 2004.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

2372 *ORDEN ECO/212/2004, de 19 de enero, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (11/03).*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 13 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 1 de diciembre), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 19 de enero de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, BOE del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.